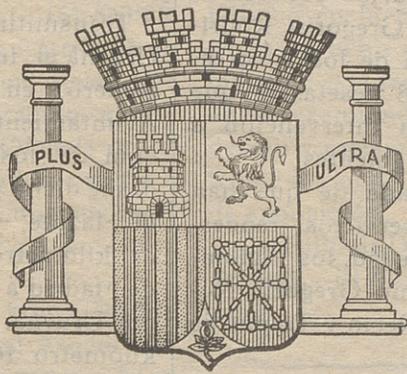


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Los dictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.693

#### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

**ANUNCIO**

Habiéndose verificado la recepción definitiva de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rábano (Valladolid), ejecutadas por el contratista don Anastasio Cuesta Alonso, se hace público, por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto por las Ordenes de 3 de Agosto de 1910 y 7 de Julio de 1932, que se va a proceder a la devolución de la fianza que dicho contratista tiene depositada, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas.

Las obras, según se advierte, están terminadas y liquidadas, afectando al término de Rábano (Valladolid). Antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que, cuantos tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras de que se trata, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante esta Delegación haberlo hecho, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 30 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, *Federico Landrove*.

Núm. 1.677

#### Inspección provincial de Sanidad

*Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 25 del corriente*

El estado sanitario de la provincia tiende a la normalidad, pues los procesos agudos respiratorios que causaron la mayor morbilidad en semanas anteriores apenas se registran. También han disminuído las invasiones por coqueluche sin causar ninguna defunción.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

- Nacidos vivos, 197.
- Nacidos muertos, 3.
- Fallecidos por todas las causas, 104.
- Fallecidos por enfermedades evitables, 9.
- Fallecidos menores de un año, 18.

Valladolid, 30 de Marzo de 1933.  
El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 1.687

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

**EXTRACTO DE ACUERDOS**

*Sesión del día 25 de Marzo de 1933*

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un telegrama del señor Secretario general de la Presidencia de la República dando las gracias, en nombre de Su Excelencia, por la felicitación que le envió esta Diputación.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Transmitir el informe del Negociado de Beneficencia al señor Alcalde de Valdestillas y al vecino de dicha villa, Ramón San José, por si acepta el que ingrese uno de sus hijos gemelos en el Hospicio, ya que no puede accederse a su petición de auxilio para criarles, por no existir consignada en presupuesto cantidad para estos fines.

La salida definitiva del asilado del Hospicio Dionisio Blanca.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Valentina Cobo, vecina de Rábano, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

Que el indigente José Piñero guarde turno con el número 6 en el correspondiente al Hospital Casa-Asilo de Río seco.

Abonar el importe de la máquina peladora de patatas con destino al Manicomio provincial a don Víctor Gruber y Compañía Limitada.

Aprobar lo hecho por el señor Diputado-Delegado y Regente de la Imprenta, relativo a adquirir 30 resmas de papel para la impresión del «Boletín Oficial», y que se traslade a la Intervención de fondos a los efectos consiguientes.

Mostrar conformidad, accediendo a lo solicitado por el señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en nombre de dicha Junta, y que se remitan los censos que se interesan a los Vocales titulares de la Junta solamente.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Valladolid manifestando que referida Junta, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, por unanimidad, acordó hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para don Dionisio J. Negueruela, Secretario de la mencionada Junta y de esta Corporación provincial, por su competencia y celo en el desempeño del cargo.

Designar a don Mariano de los Cobos, dando cuenta al señor Gobernador civil, para la Presidencia de la Junta provincial del Fomento pecuario, con carácter de suplente, mientras dura la ausen-

cia del Diputado nombrado para dicho cargo, don Exiquio Colodrón.

Pasar a informe de los señores de los Cobos y Redondo una instancia de la Junta directiva de la Sociedad del personal empleado en Hospitales, etc., de Valladolid, en la que solicitan se dirija esta Diputación al Ministerio de Trabajo y Previsión solicitando la creación de una sección dentro del Jurado mixto de la Industria Hostelera para los Establecimientos benéficos dependientes de la Diputación, con objeto de que resuelva reclamaciones y peticiones de dichos Funcionarios.

Quedar sobre la Mesa, para estudio de los señores Diputados, una instancia de doña Emilia Jerez, Profesora auxiliar de solfeo de la Escuela de Música de Valladolid, solicitando ser nombrada en el cargo de Profesora auxiliar numeraria de piano de dicha Escuela con la misma retribución de 1.000 pesetas anuales que tiene consignadas para el actual cargo de Profesora auxiliar de solfeo, del que renuncia, en caso de acceder a su petición.

Que sea reconocida en el capítulo de Deudas a los Alumnos de la Escuela Superior de Comercio, la cantidad de 500 pesetas para un viaje de estudios, concedida el pasado año, viaje que suspendieron y desean realizar a principios del próximo Abril, en excursión cultural.

Adquirir los artículos que figuran en las relaciones de los Directores de los Establecimientos benéficos para el próximo mes de Abril, mediante concursillo que se anunciará en el «Boletín Oficial», señalando hasta las once horas del día 31 de los corrientes para la admisión de proposiciones y las doce horas para su apertura y adjudicación consiguientes, que se harán en sesión extraordinaria, dándose por convocados los señores Diputados.

Pasar al señor Redondo, con el fin de que aclare los hechos que se denuncian en una instancia suscrita por el Presidente y Secretario de «El Progreso», Sociedad de obreros agricultores y oficios varios de Matapozuelos contra el peón caminero Lázaro Hernández por efectuar trabajos distintos a su profesión, en perjuicio de otros obreros.

Aprobar la 15 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la Capital, período ejecutivo, año 1932, que comienza con don Gabriel Rueda, y termina con don Mateo Cerezo, ascendiendo a 33'53 pesetas, y la 11 relación correspondiente a los pueblos, del mismo período y

año, que da principio con doña Modesta Hervada, de Tordesillas y fin con don Gregorio Rodríguez, de Villalba de los Alcores, importante 25'38 pesetas, y que pasen las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada de que han reanudado sus servicios, repuestos de su enfermedad, los Vigilantes del Manicomio Gregorio Rodríguez, Pedro Recio y Tomás de Ara.

Pasar a informe de los señores Ingenieros un escrito del Arquitecto señor Romero, sobre el traslado del mapa relieve situado en la dependencia de Vías y Obras provinciales, debiendo manifestar dichos señores si les es útil para su trabajo y no existe inconveniente ni económico ni para el servicio en su traslado, aun cuando sólo sea temporal.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, el proyecto de tapias del cerramiento del solar correspondiente al Pabellón de Colonias de Medina del Campo presentado por el señor Arquitecto que se eleva a 22.355'95 pesetas.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor del Castillo, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra machacada de la carretera de Melgar a Santervás, kilómetros 2 al 4.

Mostrar conformidad con el Dictamen del señor Ingeniero, que se acepta, y que se transcriba al excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, cumpliendo lo por él ordenado y por mediación del señor Ingeniero Jefe sobre la petición del Ayuntamiento de Castromembibre solicitando una subvención de 6.000 pesetas para emplearlas en arreglo del camino que conduce de dicho pueblo a San Pedro de Latarce para remediar el paro obrero; manifestándose en dicho Dictamen que la mencionada vía no es camino vecinal provincial, y, por tanto, no pertenece a ninguno de los planes de construcción ni de conservación a cargo de esta Diputación.

Mostrar conformidad con el Dictamen del señor Ingeniero, y que se transmita al Ayuntamiento de Cuenca de Campos, que interesa se le manifieste en las condiciones en que se halla el expediente relativo al camino de dicho pueblo a la estación; manifestándose en el informe que no existiendo sobrante de subvención no puede construirse dicho camino con arreglo al Real decreto de 16 de Octubre de 1929, como en un principio se pensó, y si por el trámite normal, para lo que debe el Ayuntamiento de Cuenca solicitar la inclusión en el plan con

objeto de poder concursar en el momento oportuno.

Transmitir al Ayuntamiento de Uruña el informe del señor Ingeniero, en instancia de dicho Ayuntamiento, sobre la construcción de los caminos vecinales desde dicho pueblo a San Cebrián de Mazote, y otro que partiendo del kilómetro 212 de la carretera de Madrid a La Coruña, pasando por Uruña, va a enlazar con el kilómetro 10 de la carretera de Villagarcía a Castromonte; que se ha decidido el Ayuntamiento a hacer expresado camino por administración a lo que ruega acceda la Diputación y que se le devuelvan las 10.000 pesetas que para este objeto ha depositado; manifestándose en el informe que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Uruña, siempre que presente previamente documento en que se comprometa a pagar la parte obligatoria del Ayuntamiento de San Cebrián, en el camino de San Cebrián a Uruña, y que respecto a las 10.000 pesetas depositadas por el Ayuntamiento de Uruña, para responder de su parte obligatoria, puede devolversele en cuanto le sea concedida la construcción de las obras.

Transmitir a «El Progreso», Sociedad de obreros agricultores y oficios varios de Matapozuelos, el informe de Vías y Obras en instancia de los mismos sobre la construcción de un camino vecinal entre dicho pueblo y Valdestillas, para remediar la crisis obrera; en cuyo informe se manifiesta que el camino que se solicita está incluido en el plan provincial, pero su construcción no se ha llevado a efecto por no acudir en este sentido a la correspondiente convocatoria de solicitud de auxilios para este fin petionario alguno, y que en el próximo concurso que se convoque, será dicho camino incluido nuevamente.

Pasar a una Ponencia integrada por el señor Redondo, Ingeniero e Interventor, los informes emitidos por el Negociado de Fomento referentes a los caminos de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, y de Nava del Rey a la carretera de Rueda a Nava, originados por una propuesta del señor Interventor, sobre los anticipos y subvenciones hechos por la Diputación, para la construcción de dichos caminos.

Aprobar una certificación de 10.117'63 pesetas a favor de don Román Cubero, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Cigales a la estación de Cabezón, y la cuenta por los gastos de inspección de di-

chas obras a cargo de referido contratista, importante 2.053'42 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar las subastas para contratar en varias carreteras provinciales el suministro de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado y adjudicarlas definitivamente en la siguiente forma: la de los kilómetros 3 al 6 de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, a don Emilio Gutiérrez, en la cantidad de 22.750 pesetas; la de los kilómetros 5 y 6 de la carretera provincial de Palazuelo a Villamuriel, a don José de la Riva, en la cantidad de 21.000 pesetas; la de los kilómetros 9 al 12 y riego asfáltico en los 350 metros del 12 de la carretera provincial de La Seca a Medina del Campo, a don José de la Riva, en la cantidad de 24.724 pesetas, y la de los kilómetros 10 al 15 de la carretera provincial de Pesquera a Encinas, a don José de la Riva, en la cantidad de 17.500 pesetas, aceptando respecto a este último la cesión que le hace don Felipe Blanco, a quien se adjudicó provisionalmente el remate, y requerir a todos para que en término de diez días constituyan la fianza definitiva.

Que se devuelva a don José Martín Alonso el depósito que constituyó, según cargareme número 65, para responder del suministro de leche de vaca al Hospital en el año 1932.

Devolver a don Justino Sastre, con el descuento que fijan las Ordenanzas de exacciones provinciales, el depósito que constituyó provisionalmente para optar a la subasta de acopios de piedra para el kilómetro 1 de los ramales de Castronuevo y que resultó desierta por falta de licitadores.

Que la cantidad a abonar a don Francisco Sisniega por sus servicios médicos en el Hospicio sea con relación a la plaza de 5.000 pesetas; que se haga con cargo a la partida de dicha plaza, y que se requiera al señor Director para que manifieste los días suplidos, que serán liquidados por Intervención.

Mostrar conformidad y que se comunique a don Serapio Moratín el informe de Intervención, manifestando que para acceder a lo solicitado sobre el cambio del depósito en metálico que constituyó en 26 de Enero último para responder del suministro de carne de vaca al Hospital en el año 1933, es preciso efectuar antes la constitución de un depósito en los valores del Estado, ordenando después a Intervención la devolución del depósito primero.

Aprobar y proceder al abono de las cuentas que remite el Arquitecto señor Romero, importantes en junto 1.011 pesetas por jornales invertidos en las obras de entretenimiento de los edificios Hospital y Hospicio durante las semanas que median desde el 23 de Enero al 25 de Febrero próximos pasados con cargo al capítulo 11, artículo 10, y que en lo sucesivo la oficina de Construcciones civiles se atenga a la base del presupuesto solicitando la correspondiente autorización para ser librada la cantidad que dicha oficina juzgue necesaria semanalmente para ya citadas obras.

Que se formulen por el Negociado las bases para anunciar un concursillo en forma igual al anunciado para el de los Laboratorios de la Diputación, con objeto de adquirir instrumental y material para la organización de los Dispensarios antipalúdicos y Centros primarios de Higiene rural.

Mostrar conformidad con la propuesta de Intervención aprobándola, manifestando proceder abonar los telefonemas y conferencias habidos en el Manicomio y Hospital, importantes en junto 14'30 pesetas; y que se ha ordenado al señor Director del Hospital se atenga al concepto expresado en la partida 175 del presupuesto vigente.

Que se manifieste por el señor Arquitecto el coste aproximado a que ha de ascender la limpieza y trazado del parque y jardín en el patio donde se halla instalado, reconstrucción de la escalinata por hallarse en estado de ruina eminente como obras complementarias de la reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital; y la petición del arreglo de la cubierta y modificación de una puerta del cochero de maquinaria del servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales solicitado por el señor Ingeniero Jefe de dicha oficina, para una vez conocida la cuantía de ambos proyectos se proponga donde ha de aplicarse el gasto.

Que el presupuesto de obras complementarias para la instalación del Centro sanitario de Torresillas, importante 1.250 pesetas, pase a informe del señor Arquitecto provincial, para si lo hace favorablemente proceder a su abono, previa justificación, puesto que en el presupuesto vigente existe cantidad para tal fin.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la primera zona de Medina del Campo, correspondiente al período ejecutivo de 1931.

Poner en ejecución la operación de habilitaciones y suplementos de crédito, importante 151.840'28 pesetas, cuyo total se atribuye al sobrante obtenido en 31 de Diciembre último, operación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 de los corrientes, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna.

Requerir al señor López Rodríguez para que una al expediente de concurrentes al concurso para la provisión de la plaza de Ayudante Aparejador Delineante la cartilla militar, y que se informe por los señores Secretario y Letrado de la Corporación sobre el concepto de las palabras «tener cumplidos los deberes militares».

Facultar al Vicepresidente señor de los Cobos para que proceda a la venta en subastilla, por pujas a la llana, de dos toros sementales, uno del establo del Manicomio y otro del Hospicio.

Quedar enterada y aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente, que ha impuesto tres días de suspensión de empleo y sueldo al enfermero del Hospital don Lorenzo Garrido, por dirigir insultos al enfermo hospitalizado en la Sala donde aquél prestaba servicio, por cuyo motivo ha sido también trasladado a otra Sala.

Mostrar conformidad con una carta del señor Inspector de primera enseñanza y comunicarle que manifieste el material que se precisa, y si necesita para ello visitar los locales destinados para las dos Escuelas que se pretende crear en el Hospicio, puede manifestar el día en que las ha de visitar, para que le acompañe el Vicepresidente señor de los Cobos, y advertirle que el local se halla dispuesto.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 28 de Marzo de 1933. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.696

### Castrillo de Duero

Formado nuevamente por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto del presupuesto municipal extraordinario del actual año, que comprende la cantidad que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por la parte del camino vecinal en construcción denominado de Cuevas de Provanco (Segovia) a Castrillo de

Duero, parte comprendida en este término, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, contados de esta fecha, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y reclamar contra él, dentro de los ocho días siguientes al de exposición.

Castrillo de Duero, 27 de Marzo de 1933. — El Alcalde, *Frutos González*.

Núm. 1.691

### Fombellida

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Guarda local de monte y campo de este término municipal con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los concursantes lo solicitarán ante la Comisión gestora de este Municipio en legal forma, dentro del término de treinta días, contados desde el día que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fombellida, 30 de Marzo de 1933. — El Presidente, *Venancio González*.

Núm. 1.697

### Laguna de Duero

Formado el recuento de ganadería de este término municipal para 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Abril próximo, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo, en el indicado plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Laguna de Duero, 30 de Marzo de 1933. — El Alcalde, *Narciso Cuesta*.

Núm. 1.699

### Medina del Campo

Hallándose terminado el recuento general de ganadería de este término municipal, para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde el día 1.º de Abril próximo hasta el 15 del expresado mes, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Medina del Campo, 31 de Marzo de 1933. — El Alcalde, *Eugenio de la Riva González*.

Núm. 1.682

### Melgar de abajo

Por el Recaudador de este Ayuntamiento, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades y del de pastos del primer trimestre del actual año y del anterior en la Casa Consistorial, los días 10 y 11 del próximo mes de Abril y horas ordinarias, y durante todos los días del referido mes en la casa del Recaudador don Emilio Godos Godos.

Lo que se hace público para los consiguientes efectos.

Melgar de abajo, 30 de Marzo de 1933. — El Alcalde, *Alejandro Villalba*.

Núm. 1.695

### Melgar de abajo

Formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se consideren justas, debidamente justificadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales.

Melgar de abajo, 30 de Marzo de 1933. — El Alcalde, *Alejandro Villalba*.

Núm. 1.694

### Morales de Campos

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término, que ha de servir de base para la derrama de la contribución urbana en el próximo año de 1934, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en indicada riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Abril próximo, las oportunas declaraciones, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de derechos reales, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Morales de Campos, 29 de Marzo de 1933. — El Presidente de la Comisión gestora, *Felipe Cantero*.

Núm. 1.701

### Nava del Rey

En precio de siete mil ochocientas dos pesetas, sale a subasta el aprovechamiento de 542 cárceles de leña gruesa y 9.530 cargas de

ramaje, acopiadas en el tramo III del cuartel D del monte «Común y Escobares», de los propios de Nava del Rey, dentro de su término.

La subasta se celebrará a las doce horas del día veinte de Abril, en esta Casa Consistorial, consignándose para tomar parte la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Los que pretendan ser licitadores, entregarán, además, en la mesa Presidencial, la proposición con su oferta escrita en un pliego de la clase 6.<sup>a</sup>, con sujeción al modelo que se redacta al final y exhibirán su cédula personal corriente.

El pago del importe de la adjudicación podrá abonarse a plazos: el primero por importe de tres mil seiscientos treinta pesetas, se abonará en la oficina de la Habilitación de Montes, en Valladolid, dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta. Además se pagará en el propio local el importe del presupuesto de indemnización que asciende a mil trescientas setenta y un pesetas noventa y cinco céntimos, cuya cantidad se entiende independiente del importe de la subasta.

El segundo plazo será satisfecho el día diez de Junio, por importe del resto que faltare para completar la cantidad total de la adjudicación del aprovechamiento.

Nava del Rey, 31 de Marzo de 1933.—El Alcalde, José Herrero.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condicione que regula la subasta de 542 cárceles y 9.530 cargas de leña del pinar de propios, las acepta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... (pesetas en letra).

(Fecha y firma)

199

Núm. 1.704

#### Santervás de Campos

Los días 7 y 8 de Abril próximo tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del reparto de utilidades del año actual, en el sitio y horas de costumbre por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García.

Lo que se hace saber por medio del presente a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 29 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 1.698

#### Urones de Castroponce

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica o urbana, podrán presentar las correspondientes declaraciones de alta y baja en la Secretaría de Ayuntamiento, durante los días del mes actual y hasta el 20 del próximo mes de Abril, acompañadas de los documentos que acrediten las transmisiones de dominio, debidamente reintegradas.

Urones de Castroponce, 29 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Laudolfo López.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.689

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Francisco Bernuy Barrio, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, como consecuencia de diligencias preparatorias de la vía ejecutiva y embargo preventivo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía», domiciliada en Valladolid, contra don Gregorio Miguel Pascual, mayor de edad, labrador y vecino de Villanueva de la Cueva, sobre reclamación de la suma de mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de una máquina gavilladora «Mc. Cormick», en cuyos autos, y con fecha cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, se embargaron como de la propiedad del don Gregorio Miguel para pago de la suma de novecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos que adeuda por principal, intereses y costas los siguientes bienes, sitios en el término municipal de Villanueva de la Cueva.

1.<sup>a</sup> Una tierra sita al pago de las Regueras, de una superficie de noventa áreas, equivalentes a diez cuartas próximamente; linda al Norte, con senda del Pago; al Sur, con otra de Juan Miguel; al Este, con otra de Crispulo Cas-

trillo, y al Oeste, con pradera; tasada en mil trescientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra sita al pago del Monasterio, de una superficie de cuarenta y cuatro áreas, equivalentes a cinco cuartas próximamente; linda al Norte, con otra de Serafin Castro; al Sur, con otra de Jesús Agero; al Este, con otra de Pedro Durante, y al Oeste, con Camperal; tasada en seiscientos sesenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra sita al pago del camino de Castrillo, de una superficie igual que la anterior; linda al Norte, con arroyo; al Sur, con otra de José Acero; al Este, con camino de Castrillo, y al Oeste, con otra de Crispulo Castrillo; valorada en seiscientos sesenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Una tierra sita al mismo pago que la anterior y de igual cabida; linda al Norte, con otra de Francisco Pérez; al Sur, con camino de Castrillo o Castrillejo, como la anterior; al Este, con otra de Abilio Miguel, y al Oeste, con otra de Gregorio Miguel; tasada en seiscientos sesenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra al mismo pago que la anterior; tiene una superficie de treinta y seis áreas, equivalente a cuatro cuartas próximamente; linda al Norte, con otra de Serafin Castro; al Sur, con otra de Miguel Garrido; al Este, con arroyo, y al Oeste, con camino de Castrillo; valorada en quinientas cuarenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra sita al pago de Hontanilla; tiene una superficie de cincuenta y tres áreas, equivalentes a seis cuartas próximamente; linda al Norte, con senda del Pago; Sur, con Nicolás Miguel; al Este, con Miguel Marcial Coloma, y al Oeste, con otra de Cayetano Castro; tasada en setecientos noventa y cinco pesetas.

Todo el valor de dichas seis fincas, según tasación, asciende a la suma de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Expresados bienes se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta por el término de veinte días, para cuya celebración se ha señalado el día dos del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes se sacan a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

La certificación del Registrador de la Propiedad de Carrión de los Condes, respecto a cargas, de fecha diez y seis de Junio de 1932, queda de manifiesto en la Secretaría para quien quiera examinarla, conformándose con la misma y no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la aludida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que es el que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que por ser segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento del valor asignado a dichos bienes, según tasación pericial.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Bernuy, El Secretario, Benito de Solís.

200

Núm. 1.705

#### VALLADOLID.—PLAZA

Palomero Calleja, Nicolás; domiciliado últimamente en Torquemada, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para ser oído en causa por hurto, número 551 de 1932, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.685

#### PALENCIA

##### REQUISITORIA

Cadavieco Morán, Adelina; de 29 años de edad, soltera, prostituta, natural de Nava del Rey, vecina que fué de Palencia, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con el fin de notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en causa que contra la misma se sigue con el número 329 de 1932, por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial